Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	D. N. I.
Apellidos y nombre Pablos Gómez, Lourdes	de Registro	D. N. I. 51.975.977 50.670.716 1.152.860 51.328.201 2.186.201 51.848.890 421.659 3.013.922 276.853 2.091.502 3.407.754 70.310.578 1.373.614 1.626.621 14.103.448 50.409.071
Viéitez Troitiño, Carmen Martín de Pablos, José María Payo de Anta, Cointa Plaza Alcocer, María Nieves Tejada Aranda, Manuel José Berrocal Santos, Consuelo Sánchez Infante Romojaro, Marta	T24EC03A78 T24EC03A79 T24EC03A80 T24EC03A81 T24EC03A82 T24EC03A83 T24EC03A84	625,395 51,857,115 11,688,170 1,394,133 73,926,726 1,490,805 50,409,165

En el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Resolución, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Rector, Gratiniano Nicto Callo.

Nieto Gallo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19784

ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que cesa don José Meliá Pericás como Director del Gabinete Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, cesa como Director del Gabinete Técnico del Departamento don José Meliá Pericás, expresándole mi agradecimiento por los servicios pres-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 16 de septiembre de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que se nombra a don Marcelino Cabánas Rodríguez Director del Gabiente Técnico del Departamento. 19785

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1994/1972. de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, he tenido a bien acordar que el Inspector de Servicios, excelentísimo señor don Marcelino Cabanas Rodríguez, se haga cargo de la Dirección del Gabinete Técnico del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.

RODRIGUEZ MIGUEL Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19786

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Almería.

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Lev 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico de! Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Almería, vacante por defunción de don Carlos Giménez Flores.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección Gereral de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturalez contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se ententenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designa-

de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas Li quedar sin efecto a petición
de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial
con arreglo a la vigente legislación.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera de! plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para
la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director-general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

19787

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesora de Educación General Básica y de Preescolar, para prestar sus servicios en la Escue-la de niños del Arsenal de La Carraça.

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesora de Educación General Básica y de Preescolar, para prestar sus servicios en la Escuela de niños del Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz).

Primera.—Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.

Ser de nacionalidad española.
 Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
 Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiclógico.
 No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Estar en posesión del título de Profesora de Educación General Básica o Maestra de Enseñanza Primaria.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Maritima del Estrecho. San Fernando (Cádiz).

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contados a partir de día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho

Cuarta.—Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos er la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos